

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° GSR/LCC-G 913 -2022/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 04 OCT 2022

**VISTOS:** el Memorando N° 343-2022/GRP-400000, de 14 Setiembre de 2022, el Gerente General Regional; el Informe N° 041-2022/GRP-401000-OCII, de 27 Setiembre de 2022, La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 343-2022/GRP-400000, de 14 Setiembre de 2022, el Gerente General Regional alcanza al Gerente Sub Regional, la implementación de actividades consideradas en la Semana de la Identidad Regional programado del 10 al 16 de Octubre de 2022;

Que, mediante Informe N° 041-2022/GRP-401000-OCII, de 27 Setiembre de 2022, La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita se autorice el giro de encargo interno para la Semana de la Identidad Regional a realizarse en la ciudad de Piura el 10 al 15 de octubre de 2022;

Que, mediante Memorandum N° 1485-2022/GRP-401000-401200, de fecha 30 de Setiembre de 2022, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza a la Jefa de la Oficina de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario, para atender los gastos que demande la celebración de la Semana de Identidad Regional, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota N° 0000001364 de fecha 30 de Setiembre de 2022, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, para atender los gastos que demande la ceremonia de la Semana de Identidad Regional, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles);

**0001 INICIAL**

9001	3999999	5000003	03	006	0008	GESTION ADMINISTRATIVA	6,000.00
0019						GESTION ADMINISTRATIVA	6,000.00
	2	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,000.00
		5				GASTOS CORRIENTES	6,000.00
			2.3			BIENES Y SERVICIOS	6,000.00
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	6,000.00
					2.3.2 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TENICOS	6,000.00
					2.3.2 7.11	OTROS SERVICIOS	6,000.00
					2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	6,000.00

**TOTAL S/. 6,000.00**

Que, mediante proveído recaído de fecha 30 de Setiembre de 2022, recaído en el documento antes indicado, esta Oficina Sub regional de Administración autoriza la emisión del acto resolución y emisión del informa que corresponde;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gastos, sus montos máximos, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de Abril de 2009, señala que no procede la entrega de nuevos "encargos" a personas que tienen pendientes de rendición de cuentas o devolución de los montos no utilizados de "encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director de Administración o quien haga sus veces;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 913 -2022/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2022

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR EL GIRO DE ENCARGO INTERNO, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) para atender los gastos que demandará la "SEMANA DE LA IDENTIDAD REGIONAL", donde participaran todas las unidades ejecutoras del GORE PIURA, a favor de la Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, de acuerdo a los fundamentos de la Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Programática:

0001 INICIAL

9001	3999999	5000003	03	006	0008	GESTION ADMINISTRATIVA	6,000.00
0019						GESTION ADMINISTRATIVA	6,000.00
	2	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,000.00
		5				GASTOS CORRIENTES	6,000.00
			2.3			BIENES Y SERVICIOS	6,000.00
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	6,000.00
					2.3.2 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TENICOS	6,000.00
					2.3.2 7.11	OTROS SERVICIOS	6,000.00
					2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	6,000.00
TOTAL S/.							6,000.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la servidora Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, realice la rendición de cuentas debidamente documentada.

**ARTÍCULO CUARTO.** - HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, Equipo de Contabilidad, Equipo de Tesorería y Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL